**ACTA NUMERO DIEZ.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **veintiún de Mayo del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Petición de un ciudadano
5. Petición de un ciudadano
6. Petición de los Empleados Municipales de esta Alcaldía
7. Nota informativa del Auditor Interno
8. Autorización de reintegro del Fondo Circulante

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó de los gastos realizados del 29 de abril al 21 de mayo 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:
4. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. compra de sal, lejía y 2 Virkon……….$ 1,080.00
5. DIAGRI, S. A. de C. V. compra 50 galones de Germisol………………………….$ 1,299.50
6. Suministro de comida…………………………………………………………………………….$ 215.25
7. Dureco de El Salvador, S. A. de C. V. compra 3 depósitos de agua………….$ 593.25
8. Compra 50 galones de lejía……………………………………………………………………..$ 137.50
9. Ribla, S. A. de C. V. compra 20 trajes de protección……………………………….$ 1,130.00
10. Compra de 1,000 mascarillas……………………………………………………………………$ 500.00
11. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. compra de 500 paquetes de víveres..$ 11,500.00
12. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. compra de bomba fumigadoras……..$ 568.00
13. Compra 100 galones de lejía……………………………………………………………………$ 275.00
14. Planilla jornales de sanitización……………………………………………………………..$ 765.15
15. Planilla jornales de sanitización……………………………………………………………..$ 115.20
16. Planilla pago transporte paquetes alimenticios………………………………………$ 900.00
17. DIAGRI, S. A. de C. V. compra 50 galones de Germisol………………………….$ 1,299.50
18. Compra 50 mascarillas N95 con repuestos……………………………………….…….$ 545.00
19. Compra 18 mascarillas con filtro……………………………………………………………..$ 180.00
20. Suministro de comida…………………………………………………………………….……….$ 250.25
21. Compra 50 mascarillas N95 con repuestos……………………………………….…….$ 297.50
22. Suministro de comida…………………………………………………..………………………..$ 364.30

**Total de gastos…………………………………………………………………………………. $22,015.40**

1. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le pueda proporcionar permiso para construir un muro para protección de su vivienda que está ubicada en un predio municipal en el Barrio El Calvario; enterado el Concejo de dicha petición ACUERDA: Que el encargado de Catastro realice inspección.
2. Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se realice inspección; ya que tienen un problema cerca de sus viviendas; pues esta parqueado un vehículo de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, causando daño a sus viviendas, ya que todo vehículo grande que pasa por ese sector pasa topando al lado del muro y cercos rasgándolo; y cuando pasa el camión recolector de basura es el mismo problema que se tiene porque pasa dañando el cerco de su vivienda; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de Catastro realice la inspección.
3. Se tuvo a la vista petición de parte de los empleados de esta Alcaldía Municipal; por medio de la cual solicitan se les proporcione la bonificación que corresponde al mes de Junio 2020 y que todos los años se les ha brindado y que está aprobado en el Presupuesto Municipal 2020; pues manifiestan que están sabedores de esta gran Emergencia Nacional por la que pasa nuestro país El Salvador por la pandemia del COVID-19; pero lo necesitan pues están esperanzados a recibir este dinero que les servirá en primer lugar para pagar sus deudas y para la compra de vivieres por esta Emergencia Nacional; enterado el Concejo ACUERDA: Apoyar a los empleado municipales de esta Alcaldía, proporcionándoles la bonificación correspondiente al mes de Junio 2020, la cual se les dará anticipadamente en este mes de mayo por motivos de las necesidades que tienen de proveerse de alimentos.
4. El Lic. Octavio Augusto Jiménez Hernández, Auditor Interno de esta Alcaldía, presentó una nota informativa de fecha 19 de mayo corriente; con respecto hacer del conocimiento al Concejo sobre los lineamientos y directrices que emito y publico el Organismo Superior de la Corte de Cuentas de la Republica, respecto para liquidar y documentar las operaciones financieras con recursos provenientes del fondo FODES 75% de los meses de febrero y marzo de 2020; del cual hizo del conocimiento del señor Síndico Municipal, Alcalde Municipal y Tesorero, en reunión sostenida ese mismo día, procediendo a explicarles el alcance y los objetivos de esta circular dándole instrucciones al señor Tesorero sobre los puntos a atender para que cuando sea el momento de presentar la liquidación se haga en forma ordenada.
5. El Conejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 748.36);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 8 de Mayo del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 95.00

Código: 54119.………………….$ 24.00

Código: 54304…………………..$ 27.77

**Total………………….$ 146.77**

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 35.85

Código: 54110………………......$ 20.00

Código: 54118………………….$ 41.15

Código: 54199………………......$ 384.95

Código: 54201………………......$ 6.62

Código: 54301……………...........$ 38.89

Código: 54302……………...........$ 43.33

Código: 55603…………………..$ 11.70

Código: 55799…………………..$ 19.10

**Total…..……………...$ 601.59**

1. El Conejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 748.98);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 21 de Mayo del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 105.00

Código: 54107.………………….$ 18.00

**Total………………….$ 123.00**

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 63.71

Código: 54110………………......$ 5.00

Código: 54118………………….$ 91.92

Código: 54199………………......$ 236.75

Código: 54202………………......$ 20.13

Código: 54301……………...........$ 33.32

Código: 54302……………...........$ 56.66

Código: 55603…………………..$ 2.25

Código: 55799…………………..$ 116.24

**Total…..……………...$ 625.98**

X - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% y 25% FODES, los siguientes gastos:

**25% FODES:**

**Código: 51107 –** Veintiún mil ciento treinta y seis dólares sesenta y cinco centavos ($ 21,136.65) para cancelar Bonificación de medio año a los empleados municipales de esta Alcaldía.

**Código: 51107 –** Cuatro mil ochenta y siete dólares ($ 4,087.00) para cancelar Bonificación de medio año a los empleados municipales de esta Alcaldía. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

**Alcalde Municipal**

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

**Síndico Municipal Primer Regidor**

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

**Segundo Regidor Tercer Regidor**

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

**Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente**

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre

**Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente**

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

**Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal**